

SEIU Local 503, Sindicato de Empleados Públicos de Oregón

Informe del Comité de Reglas del Consejo General 2024

Portland Hilton Downtown, Portland, Oregón y evento híbrido en línea

Del 1 al 4 de Agosto de 2024

Regla I

Adopción. La adopción de este informe por el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de los delegados presentes y votantes establece las reglas bajo las cuales se llevarán a cabo los asuntos de este Consejo General. Después de su adopción, estas reglas pueden ser modificadas o suspendidas solo por un voto afirmativo de dos tercios (2/3).

Regla II

Autoridades Procesales. La autoridad suprema para los procedimientos del Consejo General son los Estatutos del Sindicato y la Constitución y los Estatutos de SEIU International, según lo dispuesto en el acuerdo de afiliación del Local 503. Estas normas y los Procedimientos y Políticas Administrativos del Sindicato (AP&P) adoptados por el Consejo General constituyen las autoridades secundarias. Estas reglas son seguidas por los procedimientos que se encuentran en las Reglas de Orden de Robert recientemente revisadas, en la medida en que las Reglas de Robert no estén en conflicto con los Estatutos, la AP&P o estas reglas.

Regla III

Orden del Día. Estas normas incluyen el orden del día publicado tal como se ha presentado al Consejo General. Esta orden del día estará disponible. La Orden del Día puede ser modificada o suspendida solo por el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de los delegados presentes y votantes.

Regla IV

Admisión al Consejo. Por motivos de seguridad y para facilitar la identificación y la asignación de asientos, los delegados, suplentes, personal y otros deberán llevar una credencial expedida en todo momento mientras estén en el Consejo General. Los delegados que asistan de forma remota deberán iniciar sesión a través del enlace directo que se les proporcionó. Los delegados que asistan a distancia deberán identificarse con su nombre completo y Local.

Regla V

Informe de Credenciales. El Comité de Credenciales, inmediatamente después de la apertura del Consejo, informará sobre el número de delegados y locales inscritos para asistir.

Regla VI

Debate de Resoluciones.

Sección 1. El autor o un delegado del grupo patrocinador tendrá la oportunidad de abrir el debate y de cerrar el debate. El delegado que abre o cierra el debate sobre una resolución o una moción puede hacer uso de la palabra durante un minuto y medio (1 1/2) cada vez. Los Delegados que necesiten interpretación que no sea simultánea u otro tipo de arreglo especial para hablar sobre una resolución podrán hacer uso de la palabra durante un máximo de tres (3) minutos. Estas declaraciones de apertura y clausura no se tendrán en cuenta en el plazo total para el debate de la resolución.

Sección 2(a) Otros delegados que deseen hablar a **FAVOR** de una resolución o moción en el pleno deberán solicitar el reconocimiento del presidente dirigiéndose a un micrófono designado como "**PRO**" (**VERDE**) o, en el caso de los delegados remotos, enviando un mensaje al moderador en línea para informarle que desean hablar a favor de una resolución. Los delegados que deseen hablar en **OPOSICIÓN** a una moción en el pleno deberán solicitar el reconocimiento del presidente dirigiéndose a un micrófono designado como "**CON**" (**ROJO**) o, en el caso de los delegados remotos, enviando un mensaje al moderador en línea para indicarle que desean hablar en contra de una resolución. El presidente procurará alternar el reconocimiento, en la medida de lo posible, entre los que estén a favor de la resolución o moción y los que se opongan. El Presidente también alternará entre delegados presenciales y remotos según sea práctico y priorizará la alternancia entre aquellos que hablen a favor o en contra,

independientemente de su método de asistencia. Dicha alternancia no requiere estrictamente alternar de un delegado en persona a un delegado en línea, sino que puede decidirse a discreción del presidente, equilibrando el número de personas en la cola tanto en persona como en línea. Los delegados que deseen **HACER UNA MOCIÓN SUBSIDIARIA** buscarán el reconocimiento del presidente yendo a cualquier micrófono y sosteniendo una **TARJETA AZUL** o enviando un mensaje al moderador que desean hacer una moción subsidiaria y serán reconocidos en el orden en que solicitaron la palabra. Los delegados remotos que deseen secundar (o tercera) una moción pueden hacerlo enviando un mensaje al moderador en el que le indiquen que desean secundar la moción. Para plantear una cuestión de orden, los delegados pueden saltarse la línea y mostrar una **TARJETA AMARILLA** para una pregunta o aclaración o enviar un mensaje al moderador de que están planteando una cuestión de orden con su pregunta y el Presidente reconocerá la cuestión de orden antes de continuar.

(b) Los delegados podrán hacer uso de la palabra durante un minuto y medio (1 1/2) (90 segundos) sobre resoluciones o mociones debatibles. El moderador desactivará el silencio de los delegados remotos cuando el Presidente los reconozca hasta que haya transcurrido su tiempo para hablar. Se recomienda, pero no se exige, que los delegados remotos aparezcan ante la cámara mientras hablan si su ancho de banda de Internet lo permite. Los Delegados que necesiten interpretación que no sea simultánea o de otro tipo para hablar sobre una resolución o moción debatible podrán hacer uso de la palabra durante un máximo de tres (3) minutos.

(c) Si tres delegados consecutivamente hablan a favor porque ningún delegado se ha levantado para hablar en oposición por primera vez, o tres delegados consecutivamente hablan en oposición porque ningún delegado se ha levantado para hablar a favor por primera vez, y ningún delegado tiene una tarjeta azul o amarilla o ha indicado de otra manera que desea hacer una moción subsidiaria, entonces se cerrará el debate sobre la resolución y se procederá a la votación de los delegados.

Sección 3. Los delegados sólo tendrán derecho a hacer uso de la palabra sobre una resolución o moción después de que hayan sido oídos los delegados que deseen hacer uso de la palabra por primera vez. Ningún orador tendrá derecho a hacer uso de la palabra por más de un minuto y medio (1 1/2), salvo en los casos indicados en las Secciones 1 y 2 con respecto a los requisitos de interpretación o arreglos especiales. El debate total sobre cualquier resolución, moción principal y mociones secundarias pendientes, incluidas las enmiendas, no excederá un total de 15 minutos, a menos que se

prorroque por una mayoría de dos tercios de los votos de los delegados, o a discreción del presidente con consentimiento unánime. Una vez transcurrido el tiempo de debate, el Presidente podrá ofrecer la consideración de una moción para prolongar el debate. Las prórrogas se realizarán en incrementos de 10 minutos. El debate se limitará a los delegados, a menos que una persona nombrada y presente tenga permiso para hacer uso de la palabra por mayoría de votos.

Sección 4. Ningún delegado podrá hacer uso de la palabra más de dos veces sobre una cuestión a menos que el Presidente/Presidente conceda una excepción.

Regla VII

Proceso del Comité. (Votación del Presidente.)

Sección 1. El presidente o los copresidentes de un Comité del Consejo General tienen derecho a votar sólo cuando su voto afecte al resultado. Si el presidente o los copresidentes no pueden desempatar, se notificará al Presidente y emitirá el voto decisivo.

Sección 2. Se le otorgara al autor o un delegado del grupo patrocinador la oportunidad de abrir el debate y de cerrarlo en oposición. El debate en el Comité deberá tener los mismos límites de tiempo para debatir tal como se indica en estas Reglas para debate en el piso. De otra manera, el/los Presidente(s) de cada comité podrán, por autoridad propia, decidir cambiar estos límites de tiempo y la frecuencia con la cual un delegado puede hablar, para adaptarse a las necesidades del Comité.

Sección 3. Los presidentes de los comités reconocerán a los delegados presenciales y remotos que deseen hablar sobre una resolución sobre la base de la lista de inscripción disponible para los delegados. Los presidentes de los comités alternarán entre declaraciones a favor, en contra, y neutrales (véase, por ejemplo, la Regla XIV). Si un delegado no está disponible para hablar cuando se le llama, su nombre se moverá al final de la lista de registro. Los delegados que soliciten a alguien que lea su declaración en el acta como acomodación deberán notificarlo al Presidente o Presidentes.

Regla VIII

Votantes Elegibles.

Sección 1. Los delegados con derecho a voto del Consejo General serán aquellos miembros cuya prueba de su elección haya sido recibida y aceptada por la Comisión de Credenciales. Los miembros elegidos o nombrados a mitad de período para un cargo que requiera que se desempeñen como delegados ante el Consejo General sucederán al delegado acreditado para ese cargo durante la sesión ordinaria. Los miembros que hayan adquirido el derecho a delegar la acreditación en el intervalo entre los períodos ordinarios de sesiones tendrán derecho a votar una vez que se certifique su elección.

Sección 2. Los asesores del personal son miembros sin derecho a voto de los Comités del Consejo General.

Sección 3. Delegados sin derecho a voto. Los delegados sin derecho a voto, incluidos los ex presidentes de SEIU 503 que son delegados sin derecho a voto según los Estatutos, no pueden votar sobre resoluciones o mociones, ni presentar o secundar mociones. Pueden hacer uso de la palabra sobre resoluciones y mociones o plantear una cuestión de orden.

Regla IX

Sección 1. Conducta. Los asistentes deberán observar el derecho de los miembros del Sindicato a que se escuchen y respeten sus opiniones, y la responsabilidad de los miembros de tratar a todos los trabajadores y miembros de manera justa, según lo dispuesto en los Estatutos y el Código de Conducta del Sindicato. La conducta irrespetuosa o desordenada será manejada por el Consejo General y los presidentes de los comités según lo dispuesto en las Reglas de Orden de Robert.

Sección 2. Grabación y Transmisión. Las reuniones de los comités y las deliberaciones del Consejo General se grabarán y transmitirán a los asistentes remotos. Los delegados dan su consentimiento a las grabaciones oficiales realizadas por SEIU Local 503 asistiendo a través de un aviso en línea y en el evento. Los delegados no podrán hacer sus propias grabaciones de ningún delegado sin el permiso de las personas que estén siendo grabadas.

Sección 3. Exhibición de material de campaña electoral sindical. Los asistentes no mostrarán botones, calcomanías, fondos virtuales u otro material de campaña electoral de la Unión cuando estén en cualquier escenario, actuando como miembros del comité, presentando en un taller o dirigiéndose al Consejo General o a un comité mientras son grabados y transmitidos por la Unión.

Sección 4. Reglas de la instalación. Animales: Solo los animales de servicio, que deben identificarse como animales de servicio, están permitidos dentro del espacio del evento. Seguridad: Para la seguridad de todos, no se permiten armas de fuego ni armas en las instalaciones.

Sección 5. Regla de No Fumar. No se permitirá fumar en las instalaciones. Se permite fumar fuera de las instalaciones al menos a 10 pies de distancia de cualquier entrada, salida o rampa de accesibilidad. Fumar incluye los dispositivos electrónicos, incluido el vapeo.

Sección 6. Violaciones. Las violaciones deliberadas de cualquiera de las Reglas de Conducta prescritas anteriormente en las Secciones 1-5 son una violación de los deberes éticos de los delegados y pueden resultar en cargos de mala conducta según los Estatutos de la Unión.

Regla X

Sistema de Votación. Las votaciones durante el período de sesiones pleno del Consejo General se llevarán a cabo principalmente de forma electrónica a través de dispositivos de votación electrónica o mediante votación en línea. Se seguirán los siguientes procedimientos de votación:

Procedimientos para la verificación de los dispositivos de votación electrónica: A los delegados que asistan al Consejo General en persona se les entregarán dispositivos de votación electrónica que conservarán hasta que concluya el Consejo General. Los delegados son responsables de proteger y conservar los dispositivos de votación electrónica durante todo el Consejo General. Si un delegado pierde o daña un dispositivo, el delegado informará a la tabla de credenciales, que dará por terminado el dispositivo anterior y emitirá un dispositivo de reemplazo, después de que el delegado firme un formulario en el que reconozca la responsabilidad por el costo del dispositivo si se pierde un segundo dispositivo. Si un delegado no desea que se le emita un segundo dispositivo, también puede solicitar convertir su registro de votación a voto en línea. Los delegados pueden visitar la tabla de credenciales si tienen alguna pregunta relacionada con el voto electrónico. Los delegados remotos pueden enviar un mensaje al moderador con preguntas sobre la votación en línea.

El presidente utilizará la votación electrónica, excepto en el caso de las mociones subsidiarias de menor importancia (sin incluir las enmiendas a las resoluciones), como la conclusión del debate y la formulación de la pregunta o la ampliación del debate, que podrá llevarse a cabo mediante votación oral simple (sí o no). La votación electrónica de las resoluciones y mociones principales se mantendrá abierta durante al menos un (1) minuto y se cerrará a discreción del presidente.

El quórum para una votación oral será de un tercio de los delegados registrados y se presumirá presente, pero cualquier delegado que cuestione la presencia de quórum o los resultados de la votación oral podrá solicitar al presidente que realice una votación electrónica. En caso de que un segundo y tercer delegado apoyen la moción, el Presidente llevará a cabo una votación electrónica. Habiendo quórum, las resoluciones que afectan a los Estatutos se adoptan por el voto de dos tercios (2/3) de los delegados votantes.

Los delegados que cambien de participación presencial a remota o en línea participarán en línea durante el resto del Consejo General.

Regla XI

Retiro de Resoluciones. Las resoluciones sometidas al Consejo General sólo podrán ser retiradas por mayoría de votos de los delegados votantes.

Regla XII

Resoluciones en Comisión. Ningún comité podrá cambiar el tema de una resolución. A estos comités se les otorga la responsabilidad y la autoridad de modificar, celebrar en comité, combinar, dividir y, posteriormente, presentar resoluciones al Consejo General en forma de enmiendas recomendadas.

Regla XIII

Transferencia de Resolución. Los presidentes de los comités involucrados deben informar al Presidente de las recomendaciones para trasladar una resolución de un comité a otro antes de la próxima convocatoria de la asamblea general. El Presidente aprobará todas las transferencias e informará de ellas como primer orden del día.

Regla XIV

Informes de los Comités.

Sección 1. Cada resolución presentada por la comisión se considerará como la moción principal que se está considerando. No se requiere un segundo. El Comité elaborará un informe en el que recomendará la aprobación o el rechazo de cada resolución, excepto las que se celebren en comisión. La moción principal que se esté examinando será una moción para aprobar o rechazar la resolución tal como se presentó.

Sección 2. El presidente del comité que informa la resolución puede hablar durante cinco (5) minutos sobre la adopción de una resolución tal como se presenta, y otros delegados pueden hablar durante un minuto y medio (1 1/2). El debate total sobre cualquier moción principal y las mociones secundarias pendientes, incluidas las enmiendas, no excederá de 15 minutos, a menos que se extienda por mayoría de dos tercios de los votos de los delegados o a discreción del presidente con consentimiento unánime. Una vez transcurrido el tiempo de debate, el presidente podrá ofrecer la consideración de una moción para prolongar el debate. Las prórrogas se realizarán en incrementos de 10 minutos. El informe de apertura del presidente no se computará en el plazo total para el debate de la resolución.

Regla XV

Sección 1. Enmiendas. Las enmiendas en comisión o en el pleno se limitan al tema de la(s) resolución(es). Las enmiendas para modificar el estilo o la gramática pueden ser presentadas en el comité, pero están fuera de orden en el pleno, a menos que sea necesario para aclarar la resolución. Las enmiendas presentadas en el pleno del Consejo General sólo podrán ser presentadas a la parte "Resuélvase" de la resolución que ordena la acción de la resolución y no podrán ser ofrecidas para enmendar las cláusulas "Considerando" de la resolución, que proporcionan la(s) razón(es) por la(s) que se propone(n) la resolución.

Sección 2. Si se presenta una enmienda en el pleno que es sustancialmente similar a una enmienda examinada en comisión, el Presidente de la comisión puede presentar una cuestión de orden para explicar la razón por la que la enmienda fue rechazada por la comisión.

Regla XVI

Celebrado en la acción del Comité. Cualquier resolución "retenida en comité" por el voto de dos tercios del comité podrá ser sometida al Consejo General por mayoría simple de votos de los delegados sobre una moción en ese sentido. Dicha moción se considerará como la moción principal que se esté considerando y deberá hacerse antes de que comience el siguiente informe del comité.

Regla XVII

Moción para aplazar o presentar. Una moción para aplazar o presentar una moción está en orden, pero sólo si la moción es para aplazar o presentar hasta un momento específico durante las deliberaciones de este Consejo General.

Regla XVIII

Reconsideración. Una moción para reconsiderar una acción anterior está en orden, pero solo una vez por tema y debe hacerse antes de que comience el próximo informe del comité.

Regla XIX

Sección 1. Dispositivos electrónicos. Los dispositivos móviles se silenciarán tanto en la sala de reuniones de la asamblea general como en la de los comités.

Sección 2. Conversaciones Aparte. Dado que las conversaciones separadas pueden ser perjudiciales para el asunto en cuestión, se anima a los delegados y al personal a trasladar estas conversaciones fuera del pleno del consejo y fuera de las salas de los comités. Los Pajes y los Sargentos de Armas están autorizados a pedir a los delegados y al personal que continúen las conversaciones en paralelo que pudieran ser disruptivas fuera del piso general de discusión. Las funciones de chat grupal para asistentes remotos estarán desactivadas.

Sección 3. Silla de ruedas / scooter de cortesía. En reconocimiento al apoyo de la Unión a las adaptaciones de accesibilidad y ADA, se extenderá la cortesía a las personas que utilizan dispositivos de movilidad para moverse en el piso del consejo. Se pide a los delegados que permitan a las personas que utilizan dispositivos de movilidad y a sus asistentes adelantarse a la cola para recibir servicios y alimentos.

Sección 4. Letreros o Pancartas. No se permitirán letreros ni pancartas, que no sean letreros y pancartas oficiales del Concejo en el piso del Concejo. Se permitirán letreros y pancartas en el área de asientos de la galería/observador, excepto según lo restringido por la Regla IX con respecto a la exhibición de material de campaña electoral de la Unión.

Regla XX

El Comité Permanente de Reglamento. El Comité de Reglas Permanentes está autorizado a editar todas las enmiendas adoptadas a los Estatutos para garantizar que estas enmiendas se ajusten al lenguaje existente; Dicha edición será de carácter no sustantivo. El comité informará de dicha edición a la Junta Directiva dentro de los noventa (90) días siguientes a la clausura del Consejo General.

Regla XXI

Informe del Comité de Reglas. Este informe del Comité de Reglas del Consejo General se presentará al Consejo General para que adopte las medidas apropiadas mediante una moción realizada por del presidente de dicho comité.